

Pando, 11 de Febrero de 2019.-

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2018 para la contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros y Logística para el Centro Auxiliar de Pando UE 050; realizado por la Oficina de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 27 de Diciembre de 2018 a la hora 12:00 p.m. (modalidad de apertura electrónica) y al que se presentaron 2 (dos) oferentes;

**CONSIDERANDO:**

- i. que analizadas las ofertas obtenidas en el acto de apertura del procedimiento Licitación Abreviada N° 12/2018, se presentaron 2 oferentes: GIMENEZ Y GIMENEZ SRL – RUT 214910190014; AGNETA S.A. - RUT 216456400019
- ii. se realizó el control de documentación, resultando; AGNETA S.A.: no presenta los requerimientos mínimos exigidos de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones en el literal 12) que luce a foja 4) al dorso y foja 5) ni cumple con la totalidad de la Documentación a presentar conjuntamente con la oferta según luce a foja 4) al dorso; GIMENEZ & GIMENEZ SRL, presenta incumplimiento registrados en RUPE en los últimos 5 años;
- iii. que se realizó el cruzamiento de datos en cumplimiento del artículo 46 del Tocaf, con el Sistema de Recursos Humanos de ASSE y no hay vínculo jurídico de incompatibilidad (luce a fojas 167) a 169);
- iv. que el procedimiento no requiere intervención obligatoria de Comisión Asesora de Adjudicaciones al amparo del art. 47 del Tocaf;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012; a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; y resolución de Directorio N° 4102/2017 de 6 de Setiembre de 2017.-

**EL DIRECTOR DEL CENTRO AUXILIAR DE PANDO**

**RESUELVE:**

- 1°- Dejar Sin Efecto la Licitación Abreviada N° 12/2018 – para la contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros y Logística para el Centro Auxiliar de Pando UE 050 , en concordancia con el considerando ii);
- 2°- Pase a la Oficina de Compras a efectos de notificar a los oferentes, publicar e informar a Control Compras y Contrataciones Estatales – ASSE.

Resolución \_ 9 \_/2019  
AF/ha

  
Dr. Alejandro Fischel  
DIRECTOR  
Centro Auxiliar Pando